

COQUIMBO, 31 MAR. 2010

MAT.. Autoriza realización de procesión religiosa a Iglesia Pentecostal de Chile, Coquimbo.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra f);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La solicitud de fecha 30 de marzo en curso del Sr. Pastor Presbítero de la Iglesia Pentecostal de Chile, Coquimbo;

RESOLUCION EXENTA N° 665 /

1.- AUTORIZASE la realización de un desfile religioso el día viernes 02 de abril de 2010, entre las 16.00 y 17.15 horas, cuya organización estará a cargo de la Iglesia Pentecostal de Chile de Coquimbo, con motivo de la Celebración de la Semana Santa.

La procesión partirá desde calle Bellamar con Dublé Almeida, para continuar por Luis Ayala, Alcalde, terminando en Arturo Godoy entre Portales y Henríquez, donde está ubicado el Templo de la ciudad.

2.- La Iglesia organizadora deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros de Coquimbo y a la Dirección del Tránsito de la Municipalidad de Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

PAMamg

Distribución:

- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Depto. De Tránsito Municipalidad de Coquimbo
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

8385652